

Introducción

Basada en las recomendaciones de la Quinta Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, celebrada en 1965, en San Salvador, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en su resolución AG/RES. 48 (I-O/71), de 23 de abril del año 1971, determinó convocar a la Primera Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP I) para la discusión y tratamiento de temas sobre la materia, con miras a la elaboración de proyectos de tratados a ser presentados a los Estados Miembros para su aprobación. Se encomendó en la misma resolución al Consejo Permanente de la OEA la elaboración de un temario, así como al Comité Jurídico Interamericano, órgano consultivo de la OEA en temas de derecho internacional, la preparación de estudios, informes y proyectos de convenciones necesarios; todos para su uso por parte de CIDIP I.

El Consejo Permanente de la OEA, en virtud de la resolución 83 (89/72) de 20 de diciembre del año 1972, elaboró el temario requerido, concluyendo en 11 temas sobre derecho internacional privado, incluyendo entre ellos, sociedades mercantiles multinacionales, compraventa internacional de mercaderías, tramitación de exhortos y comisiones rogatorias, y varios otros. Entre estos temas a discutirse, en el número 5 del temario, se determinó el tratamiento de “Arbitraje Comercial Internacional” (este temario sería aprobado posteriormente por la CIDIP I). El mismo órgano, en la resolución número 109 de 20 de marzo del año 1974, resolvió fijar el 14 de enero de 1975 como fecha para el inicio de la Conferencia Especializada, la cual se llevaría a cabo en la ciudad de Panamá, tras el ofrecimiento del gobierno de ese país, y por un término de alrededor de 3 semanas.

A la misma CIDIP I concurrieron con plenos poderes, para negociar y aprobar tratados, representantes de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.¹

Durante el período previo a la CIDIP I, el Comité Jurídico Interamericano, en cumplimiento de lo dispuesto en la reunión de la Asamblea General mencionada, preparó, entre otros, un proyecto de tratado sobre Arbitraje Comercial Internacional, proyecto que sirvió como una de las bases para la discusión de la Comisión I de la CIDIP I, a la que correspondió el tratamiento de este tema.

La Secretaría General, mediante su Departamento de Asuntos Jurídicos, preparó además varios estudios y documentos técnicos e informativos, con el fin de facilitar las labores de la CIDIP I.

1 Infra, pp. 43 y sgtes.

Es menester recordar que la CIDIP I durante su primer día de funcionamiento, en su sesión preparatoria, dividió su trabajo en dos Comisiones (I y II), en las cuales se encontrarían representados todos los Estados Miembros asistentes a la conferencia. También se previó la constitución de grupos de trabajo, comisión de credenciales y de estilo (como, de hecho, ocurrió).

El primer documento de este texto contiene las discusiones de la tercera sesión plenaria de la CIDIP I, celebrada el 29 de enero de 1975, basada principalmente en las conclusiones de la comisión especializada en la materia y en el proyecto presentado por el Comité Jurídico Interamericano.

En el segundo documento se indican las conclusiones de la Comisión I, tal como constaron en el documento preparado por su relator Jorge E. Illueca.

Las discusiones que constan en ambos documentos versan sobre variados temas, todos en directa relación con la redacción final del proyecto de tratado. Así, podemos encontrar discusiones sobre nociones como compromiso arbitral y cláusula compromisoria, árbitros nacionales o extranjeros, causales de impugnación de 1 Infra, pp. 43 y sgtes. 10 11 laudos, etc. todas las cuales están orientadas a determinar el contenido final del tratado.

En ambos textos encontraremos referencias a otros documentos y proyectos los cuales podrán ser encontrados en los anexos del presente texto y en relación a los cuales se hará una referencia a pie de página cuando corresponda.

En los referidos anexos (I-X) el lector podrá encontrar proyectos de convención, o de algunos de sus aspectos, presentados durante las discusiones conducentes a la versión final del tratado. También en los anexos (XI) se indicará la lista de participantes de la CIDIP I.